

**ALEGACIÓN AL «PROYECTO DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS A 400 KV, DE DOBLE CIRCUITO, DENOMINADAS ENTRADA Y SALIDA EN LA S.E. DE VITORIA DE LA LÍNEA CASTEJÓN-MURUARTE Y EN LA S.E. DE DICASTILLO DE LA LÍNEA MURUARTE –VITORIA Y AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL».**

Nombre y Apellidos:.....DNI.....  
Domicilio: .....  
Municipio:.....C.P.....Teléfono.....

**EXPONE**

Que está sujeta a información pública la solicitud de autorización administrativa con Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto definido en el encabezamiento, habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el BOTHA nº 35 de 29 de marzo de 2010.

Que esta línea eléctrica atravesará fértiles zonas agrícolas de nuestro municipio, además del ámbito propuesto Parque Natural de los Montes de Vitoria dentro de Elburgo, por lo que vengo a mostrar mi total oposición al proyecto motivada en las siguientes:

**A L E G A C I O N E S**

**Primera.-** El Anteproyecto y Estudio de Impacto Ambiental no recogen el número de apoyos (torres de más de 70 metros de altura), que se requieren ni su localización; tampoco refleja la localización y características de los accesos necesarios para acceder a las torres, ni las servidumbres que conlleva su puesta en funcionamiento.

**Segunda-** Por las localidades de Arbulo, Argómaniz, Gázeta, Añua e Hijona, dentro del término municipal de Elburgo, la línea pasa a menos de 500 m. Sin embargo, REE desestima otros trazados pues, según su criterio, es imprescindible guardar una distancia “de calidad” a los núcleos de población de 500 mts. Llega incluso a afirmar que “es inviable” un trazado que no cumpla con esos requisitos “de calidad”, por lo que nos encontramos con una más que evidente contradicción: un criterio que en un inicio resulta desestimatorio, en el caso de nuestro municipio no se tiene en cuenta.

Y además, ni el anteproyecto ni su estudio de impacto ambiental precisan los posibles efectos de las instalaciones proyectadas sobre la salud de las personas y, como señalan sentencias de algunos tribunales, las compañías tienen que ofrecer “algo más que garantías de una total y absoluta ausencia de nocividad” en esta clase de proyectos

**Tercera.-** Existen indicios de la falta de objetividad del proyecto pues el recorrido propuesto trata de evitar lo más posible la afección al término municipal de Vitoria-Gasteiz y al de otros municipios colindantes: llegar desde la Subestación de Arzubiaga, en Vitoria-Gasteiz, al mismo punto de los Montes de Vitoria, en los alrededores del Vértice 31, ya enfilando al Barranco que enlaza Okina con Sáseta, supone un total de aproximadamente CINCO (5) KILÓMETROS MÁS DE TRAZADO por el recorrido proyectado que si se plantea el recorrido en línea recta. Y esto no se sustenta en una menor afección medioambiental o incidencia por cercanía a poblaciones, sino, más bien, todo lo contrario: el tramo de los Montes de Vitoria que se

ocupa es bastante mayor con el trazado elegido, y también son más los núcleos de población que se verían afectados por el mismo.

**Cuarta.-** No se evalúa, tal y como le demandó el Ministerio de Medio Ambiente a la promotora, la incidencia de la línea sobre el potencial ecoturístico y sobre los recursos económicos y sobre la agricultura de la Comarca. Concretamente el municipio de Elburgo tiene su máximo potencial en la conservación de sus pequeñas explotaciones de agricultura y ganadería y de su biodiversidad, principales atractivos para las personas que nos visitan además de para las personas que residimos en sus localidades.

Sin duda esta es una de las razones de que este proyecto haya cosechado la oposición de, además de otras instituciones públicas y privadas, del Parlamento Vasco, Diputación foral de Alava, Juntas Generales de Álava e incluso del Congreso de los Diputados, así como del Ayuntamiento de Elburgo y sus Juntas Administrativas, conscientes, igualmente, de la relevancia de la vulneración del proyecto de numerosas leyes autonómicas y estatales, así como de la planificación territorial que rige en Álava.

Todo ello hace que el citado Estudio de Impacto Ambiental pierda su funcionalidad y credibilidad, siendo preciso que se redacte un nuevo documento ambiental que de manera no sesgada e imparcial analice seriamente y con rigor todas las posibles alternativas para enlazar la subestación de Vitoria con la línea de 400 kV Castejón-Pamplona.

Por todo lo expuesto, **SOLICITO** que habiendo presentado este **ESCRITO DE ALEGACIONES**, lo admita y proceda a la reiniciación del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto mediante la realización de un nuevo estudio pormenorizado de trazados que, tras la justificación de la necesidad de la actuación, incluya otras alternativas por Corredores o Pasillos de infraestructura aprobados por la Ordenación Territorial a tal efecto, con el objeto de que pudiera analizarse su impacto social y medioambiental, y que en ningún caso afecten al municipio de Elburgo, su Comarca ni a los Montes de Vitoria, ni a ninguna de las zonas afectadas por este trazado, que por sus valores ecológicos y paisajísticos deben ser objeto de protección.

**En....., a.....de.....del año dos mil diez.**

**Fdo.....**

**AL ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁLAVA.**